

22 de julio de 2024

SENTENCIA AUDIENCIA NACIONAL GASTOS DE LOCOMOCIÓN EUSKADI Y NAVARRA

En el año 2022, os informamos que la Audiencia Nacional falló a favor de La Federación de Servicios de Comisiones Obreras (**CCOO SERVICIOS**) que presentó demanda sobre conflicto colectivo, obligando a Grupo Preving (ahora **Vitaly**) a abonar los gastos de locomoción a 0,29 euros por kilómetro recorrido en la Comunidad Autónoma del País Vasco y 0,32 euros por kilómetro en la Comunidad Foral de Navarra.

<https://www.ccoo-servicios.es/vitaly/html/54448.html>

Grupo Vitaly (Preving Consultores), recurrió la sentencia y ha sido ahora cuando se ha desestimado su recurso **por parte del Tribunal Supremo**, dándonos de nuevo la razón y confirmando la sentencia dictada en marzo de 2022.

Por lo tanto, los gastos de locomoción deberán abonarse a 0,29 euros por kilómetro recorrido en la Comunidad Autónoma del País Vasco y a 0,32 euros por kilómetro en la Comunidad Foral de Navarra a todas las personas trabajadoras por igual.

Vitaly, deberá además **abonar las cantidades atrasadas** a todos sus empleados incluidos los de Cualtis, correspondientes al año inmediatamente anterior a la presentación de la papeleta de conciliación ante el SIMA, que se produjo el 27 de diciembre de **2021**. Por consiguiente, Vitaly ha de abonar los atrasos de la diferencia del importe del kilometraje realizado por las personas trabajadoras de Euskadi y Navarra desde el pasado 27 de diciembre de 2020.

Por otro lado, también se ha de tener en cuenta que desde el pasado 23 de noviembre de 2023 se encuentra publicado en el Boletín Oficial de Navarra el Decreto Foral 234/2023 donde se actualizan los importes exceptuados de gravamen correspondientes a asignaciones para gastos de locomoción, pasando a ser los mismos de 0,35 euros por kilómetro. De esta manera, los importes de atrasos a percibir por los trabajadores/as de Navarra desde el **24 de noviembre de 2023 han de tener como referencia los 0,35 euros por kilómetro**.



De la misma manera, desde la Sección Sindical de CCOO hemos emplazado a la empresa a **abonar los gastos de locomoción (kilometraje) de la siguiente nómina del mes de Julio teniendo en cuenta los importes actuales en los territorios de Euskadi (0,29 euros) y de Navarra (0,35 euros)** así como mantener una reunión con CCOO para establecer la fórmula de cálculo y abono de los atrasos dejados de percibir desde el pasado 27 de diciembre de 2020 por parte de las personas trabajadoras de estos territorios.

La iniciativa llevada a cabo en su momento, por los compañeros/as de **CCOO**, tiene mucho valor, ya que esta sentencia reconoce un derecho para todas las personas de los SPAs en estas comunidades.

Desde **CCOO**, seguiremos luchando por mejorar las condiciones laborales de todos vosotros/as para garantizar una correcta conciliación de la vida laboral y familiar para todos, así como poner en valor el trabajo que todos y todas venimos realizando en nuestro día a día y que la empresa ha de tener en cuenta y compensar.

Si tenéis cualquier duda al respecto, nos podéis consultar o preguntar a alguna/o de las/os delegadas/os de vuestra zona.

Os seguiremos informando,

